ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. 424-2023

Señor:
GAMA PREMIUN S.A.S
NIT. 901141735-8
ARMANDO AGUSTIN HERNADEZ GOMEZ
Representante legal
C.C. Nro. 92.527.656
Dirección: CARRERA 104ª 94ª-01
Celular: 3105900654
Correo electrónico: gamapremiunsas1@gmail.com
Ciudad: Apartadó - Antioquia

Referencia: Aceptación de propuesta

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía Nro. **029** de **2023**, cuyo objeto es la: **"FORTALECIMENTO A LA RED PRIVADA DE SERVIDORES MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCA DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS INTEGRAL, PARA OPTIMIZAR LA CONECTIVIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APARTADÓ"** con las siguientes condiciones:

PRIMERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO CON IVA
1	**DISCO DURO:** Disco Duro para Servidor ThinkSystem SR550, 4TB	3	$ 2.100.000	$ 399.000	$ 7.497.000
2	**MEMORIA SERVIDOR:** 16GB Smart Kit para Lenovo ThinkSystem SR550	2	$ 3.500.000	$ 665.000	$ 8.330.000
3	**PROCESADOR DE SERVIDOR:** 8 CPUs x Intel(R) Xeon(R) Silver 4208 CPU @ 2.10GHz para Lenovo ThinkSystem SR550	1	$ 5.517.000	$ 1.048.230	$ 6.565.230
4	**BATERIAS UPS:** Voltaje: 12V, Capacidad: 7Ah, DIMENSIONES: Largo: 15 cm., Ancho: 6,5 cm., Alto: 10 cm., Peso: 1,95 Kgs	32	$ 164.000	$ 31.160	$ 6.245.120
5	**ACCES POINT:** Punto de acceso WiFi 6 de montaje en techo AX1800, 6 velocidades: 574 Mbps simultáneos en 2,4 GHz y 1201 Mbps en 5 GHz t, WiFi 6 de alta eficiencia, Alimentado por PoE+: admite CC (adaptador incluido), 802.3at PoE+ y PoE pasivo para instalaciones flexibles.	3	$ 900.000	$ 171.000	$ 3.213.000
6	Instalación de baterías	32	$ 40.000		$ 1.280.000

7	Configuración de red privada y pública con parámetros de seguridad que permita la conectividad inalámbrica de usuarios internos y externos.	2	$ 400.000		$ 800.000
Total					**$ 33.930.350**

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
2. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
5. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
6. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
9. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
10. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.
11. Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales (computador, teléfono…).
12. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

ESPECÍFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato entregando oportuna y eficientemente los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones del bien, características y cantidades
2. Garantizar que los equipos suministrados sean nuevos y de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano.
3. Realizar entregas oportunas previa solicitud del supervisor del contrato.
4. Asumir los costos de transporte y traslado de los repuestos solicitados a las instalaciones de la Alcaldía Municipal.

5. Realizar el debido ingreso al almacén municipal del suministro requerido por la entidad.
6. Garantizar la instalación de los suministros que en caso que lo requieren
7. Realizar el reemplazo de los repuestos en caso de que el entregado inicialmente no cuente con las condiciones de calidad exigidas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Proporcionar la información necesaria para el apoyo en el proceso de contratación.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato.
4. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
5. Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.
6. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el plan de compras, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado (según cotizaciones anexas) y el consumo histórico en la Administración Municipal de Apartadó, se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($33.930.350).**

Los pagos del contrato se financiarán con cargo a los rubros presupuestales Nro. **2.3.2.01.01.003.03.02.23.01.01**, denominado: Fortalecimiento de las TICS para la atención a los usuarios internos y externos de la ciudad líder Apartadó.

La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **1568** del **10** de **agosto** de **2023**.

QUINTA: FORMA DE PAGO: El Municipio de Apartadó pagará el valor del contrato al proponente con el cual suscriba de la siguiente forma; mediante un único pago, correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez entregado el suministro de los bienes, presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

SEXTA: PLAZO: El plazo de ejecución para este proceso será de UN (01) MES.

SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en el municipio de Apartado, carrera 100 #103A – 02.

OCTAVA: SUPERVISIÓN:

El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión la secretaria general y de Servicios Administrativos y la vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del Subsecretario de Gestión TIC's y Documental.

NOVENA: GARANTÍAS:

Se solicitarán al contratista los siguientes amparos, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar.

CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el término de éste y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y seis (6) meses más.

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DEL PERSONAL QUE REQUIERE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En cuantía del diez (10%) del valor del contrato Termino de duración del contrato y tres (3) años más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartado.

La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Municipio.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

DECIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Debe tener Usted en cuenta que para todos los efectos legales la Aceptación de la Oferta, junto con la Propuesta constituyen el contrato.

Atentamente,

Entidad Contratante:	Felipe Cañizalez Palacios- alcalde Municipal	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó/ Publico:	Wilmar Herrera Orozco – Asesor externo en Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Aprobó:	Hosmany Castrillón Salazar – jefe oficina jurídica	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II